



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA CPRE1 EX-2021-00011305- -MPD-DGAD#MPD

---

Ref.: EX-2021-00011305-MPD-DGAD#MPD

-

Licitación Pública N°22/2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N°22/2021, tendiente a la Adquisición de equipamiento informático para el resguardo (backup), así como la administración y ampliación de los equipos ya instalados en los centros de datos principales del Ministerio Público de la Defensa y en distintos sitios secundarios del área Metropolitana de Buenos Aires., según lo establecido en la RDGN-2021-447-E-MPD-DGN#MPD

De acuerdo al Acta de Apertura N°31/2021 (IF-2021-00027804-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se procede a detallar:

OFERTA N° 1: CIDI COM S.A.; OFERTA N°2: AVANTECNO S.A. y OFERTA N°3: INFORMATICA PALMAR S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, conforme IF-2021-00011713-MPD-DGAD#MPD, señaló que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

Por otro lado, el área técnica señaló mediante el IF-2021-00045527-MPD-SGC#MPD que las Ofertas presentadas, se ajustan a lo solicitado en el PBYCT.

Por su parte, la Oficina de Administración General y Financiera, en su IF-2021-00046343-MPD-SGAF#MPD, informa que la OFERTA N°1, excede en un 6,7% aprox. pero se encontraría dentro de un parámetro razonable y

aceptable.

Por último, el órgano de asesoramiento jurídico (IF-2021-00060959-MPD-AJ#MPD e IF-2021-00035433-MPD-AJ#MPD) informó que las OFERTAS N°1 y N°3, adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones; y la OFERTA N°2: no acompañó el Anexo V del PCGMMPD correspondiente a la Declaración Jurada por medio del cual manifieste que la documentación escaneada es copia fiel de los originales.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

Renglón	Preadjudicataria	Pcio. Unitario (US\$)	Pcio. Total (US\$)
1	Oferta N°1	18.762,62	37.525,24
2	Oferta N°3	159,40	9.564,00
3	Desierto		
4	Desierto		
	<b>TOTAL PREADJUDICACIÓN</b>		<b>47.089,24</b>

Por último y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente expuesta, se estima el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	ORDEN DE MERITO N° 1	ORDEN DE MERITO N° 2
2	<b>OFERTA N°2: AVANTECNO SA</b>	<b>OFERTA N°1: CIDL.COM SA</b>

**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.

